

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- ÁREA USUARIA

Área de Fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Lambayeque.

II.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área de Fiscalización requiere la Contratación de un (1) profesionales para brindar apoyo en:

Registrar y sistematizar la información generada durante las acciones de fiscalización, mantener el acervo documentario actualizado y en orden, Proyectar Informes y oficios que se requieran por disposición superior, apoyo en resolver los descargos presentados por los administrados en temas de fiscalización del transporte.

III.- DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SERVICIO REQUERIDO

El Área de Fiscalización para el logro de los objetivos en la atención oportuna al público usuario y ante la falta de personal, se hace necesario dar cumplimiento a sus funciones; por lo que, es conveniente contratar los servicios de 01 profesional Natural.

IV.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO

Es de Tres (3) Meses

V.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- Formación Académica: Mínimo Técnico y/o Bachiller (debidamente acreditada)
- Conocimiento en ofimática, debidamente acreditado.
- Experiencia Laboral Mínima: 01 año en el sector público o privado.
- El postor debe contar con RNP vigente en el rubro de servicios y no estar inhabilitado.

VI.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GRTC-FISCALIZACIÓN.

VII.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (3) armadas posterior a la conformidad de servicios, según la presentación de informe de actividades.

Servicio	Entregable 1	Entregable 2	Entregable 3
1.- Actas ingresadas al Sistema computarizado, Pre liquidaciones y Liquidaciones	200	200	200
2.- Número de Proyecto de Informes Y/O Oficios	40	40	40
3.- Control y Custodia de Actas de Control	200	200	200

- El pago se efectuará dentro del plazo máximo de cuatro (4) días posterior a la conformidad de servicio.



- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio, se aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) al monto de la orden de servicio.
- La penalidad será deducida del pago único.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{(F \times \text{Plazo en Días})}$$

Dónde: F=0.40

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se resolverá la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

VIII.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Las coordinaciones y supervisión estarán a cargo del Coordinador del Área de Licencias de Conducir.

IX.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META : 12

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados.

Especifica del Gasto : 2.3.2 9. 11

X.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto total estimado para la prestación del servicio es de: Cinco Mil Setecientos y 00/100 soles (S/5,700.00)

XI.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Servicio estará a cargo del Área de Fiscalización.



JUAN MANUEL SIA ZAMORA
Coordinador del Área de Fiscalización